

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2018/C 7/08)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	7.12.2017
Duración	7.12.2017-31.12.2017
Estado miembro	Francia
Población o grupo de poblaciones	HER/4AB. y la condición especial relacionada HER/*4AB-C
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	Aguas de la Unión y de Noruega de la subzona IV al norte de 53° 30' N
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	48/TQ127

(1) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2018/C 7/09)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	12.12.2017
Duración	12.12.2017-31.12.2017
Estado miembro	Irlanda
Población o grupo de poblaciones	HER/6AS7BC
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	VIaS, VIIb y VIIc
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	52/TQ127

(1) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.